



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°279-CU-2025
Piura, 08 de mayo de 2025**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL**, gestionando la expedición de su **TITULO PROFESIONAL**.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>			<u>EXPEDIENTE</u>
OLAYA	BALAREZO	DARIO ORLANDO	1193-0101-25-4
SALVADOR	FEBRE	HUGO YOSTEIN	1104-0101-25-4
ANTON	TORRES	JOSE SANTOS	1255-0101-25-5
REYES	RIVAS	YILMAR EDSON ELI	1350-0101-25-3
RIVERA	JIMENEZ	JENY DALINDA	1482-0101-25-3
SOSA	ALBURQUEQUE	JUNIOR PAUL	1467-0101-25-8

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Civil de los bachilleres, OLAYA BALAREZO DARIO ORLANDO , SALVADOR FEBRE HUGO YOSTEIN , ANTON TORRES JOSE SANTOS , REYES RIVAS YILMAR EDSON ELI , RIVERA JIMENEZ JENY DALINDA , SOSA ALBURQUEQUE JUNIOR PAUL.

Que, el Vicerrector Académico han dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería Civil;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 08 de mayo de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL**, a los(as) bachilleres, OLAYA BALAREZO DARIO ORLANDO , SALVADOR FEBRE HUGO YOSTEIN , ANTON TORRES JOSE SANTOS , REYES RIVAS YILMAR EDSON ELI , RIVERA JIMENEZ JENY DALINDA , SOSA ALBURQUEQUE JUNIOR PAUL.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

VR. ACAD. FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
VEEF.


Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL


ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLOMÁN
RECTOR (e)